

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38953 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm.2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada en el auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario n.º 001422/13, habiéndose dictado en fecha diez de enero de dos mil catorce por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Víctor Francisco Martínez Lorenzo y Desamparados Rodrigo Pons con domicilio en calle Marina Alta, 6-15, Valencia y calle Marina Alta, 6-15.º, Valencia, y CIF n 22666484F y 19881555X, inscritos en el Registro Civil de Valencia al tomo 549_N4A, página 298 y tomo 551_N4A, página 044, respectivamente. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedaran sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D. Francisco Javier López Bellido, con domicilio en la calle Islas Canarias, n.º 175, 1.º, Valencia y correo electrónico concursal@contaudit.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 10 de enero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140054600-1